UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 746 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 25 SET. 2017

Visto el Memorando Nº 1414-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, por Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo al artículo 42º, numeral 42.1, inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, las incorporaciones de mayores fondos públicos de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, con Memorando N° 00502-2017-OGA-UNSCH, la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina de Contabilidad ha informado sobre los saldos al 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de financiar las diferentes necesidades institucionales en el cumplimiento de sus objetivos y metas durante el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 248-2017-UNSCH-R, de fecha 30 de marzo de 2017, se autorizó la incorporación de recursos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2017, proveniente del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, en las Fuentes de Financiamiento y Rubros 2. Recursos Directamente Recaudados-Rubro 9 Recursos Directamente Recaudados y 4. Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de Tres Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Nueve y 00/100 Soles (3'569,239.00);

Que, en mérito al artículo 15º, numeral 15.2 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2017 en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 746 -2017-UNSCH-R

Recaudados-Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, por la suma de Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y 00/100 Soles (789,990.00), por la incorporación de saldo de balance 2016;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 7° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2017, proveniente del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados-Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, por la suma de Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y 00/100 Soles (789,990.00), de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS **En Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:		09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.9	SALDO DE BALANCE	789,990.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	789,990.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	789,990.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	789,990.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	789,990.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		789,990.00
		========
TOTAL INGRESO PLIEGO		789,990.00
		=========

II. EGRESOS **En Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 746 -2017-UNSCH-R

PLIEGO:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	
UNIDAD EJECUTORA:	001 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
PRODUCTO/PROYECTO:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias	
ACTIVIDAD	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Gastos Corrientes		**257,000.00**
2.3 Bienes y Servicios		257,000.00
		==========
	TOTAL	**257,000.00**
		==========
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0066		**257,000.00**
		=========

SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central	
PLIEGO:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	
UNIDAD EJECUTORA:	001 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000003 Gestión Administrativa	
Gastos Corrientes		**532,990.00**
2.3 Bienes y Servicios		517,000.00
2.5 Otros Gastos		15,990.00
		========
	TOTAL	**532,990.00**
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9001		**532,990.00**
		=========
	TOTAL PLIEGO	**789,990.00**
		========

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 746 -2017-UNSCH-R

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. Gral. de Inversiones
Of. de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Racionalización
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Archivo.

CAZP/oegj